

NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

1. CONVOCATORIA

Se convoca a la Previa del Torneo Estatal a las siguientes Federaciones Territoriales:

- Aragón
- Navarra
- País Vasco
- La Rioja
- Asturias
- Galicia

2. ACUERDO ENTRE FEDERACIONES

Todas las FTTT han acordado lo siguiente:

- Cada federación territorial, depositará todas sus plazas para el Torneo Estatal otorgadas por la RFETM a la organización del torneo, y de esta manera repartirlas mediante el ranking final tras la celebración de los torneos celebrados en Aragón y Galicia (ver punto 4).
- Sólo podrán participar jugadores con licencia federada en las federaciones territoriales incluidas en el acuerdo.
 - Los jugadores y jugadoras que por competir en Ligas Nacionales tienen licencia federada en una federación territorial que no pertenece al acuerdo, no podrán participar en esta competición y tendrán que obtener su plaza para el Estatal a través de la federación territorial en la que tienen la licencia.

3. CATEGORÍAS

- Benjamín Masculino y Femenino (nacidos a partir del 1 de enero de 2012, incluido)
- Alevín Masculino y Femenino (2011 y 2010)
- Infantil Masculino y Femenino (2009, 2008 y 2007)
- Juvenil Masculino y Femenino (2006, 2005 y 2004)
- Sub-21 Masculino y Femenino (2003, 2002 y 2001)
- Senior Masculino y Femenino (2000 - 1984)
- Veteranos 40 Masculino (1983 - 1974)
- Veteranos 50 Masculino (1973 - 1964)
- Veteranos 60 Masculino (nacidos antes del 1 de enero de 1964)
- Veteranas Femeninas (nacidas antes del 1 de enero de 1984)
- Jugadores con Discapacidad Física
- Jugadores con Discapacidad Intelectual

Solo se compite en la modalidad individual. Cada jugador o jugadora se podrá inscribir a una sola categoría.



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

Si existieran menos de 4 jugadores/as por categoría, esta categoría no se disputaría y competirían en la categoría superior correspondiente. En ese caso, después el jugador o jugadora tendría que decidir en cuál de las 2 categorías quiere optar para ir al Estatal, en caso de clasificarse en ambas.

Los jugadores de las categorías para personas con discapacidad física se agruparán en función de las inscripciones en pie y silla.

Existe la posibilidad de hacer categoría específica de Veteranos 65 Masculino, siempre que hubiera suficientes jugadores inscritos. En el caso de que no se realizara la prueba específica de V65, todos los jugadores de V65 se incorporarán a participar en la categoría de 60, salvo petición expresa de no jugar la prueba de 60; en cuyo caso a estos jugadores que no participen se les devolverá el importe de la inscripción. En el caso de clasificarse en V60, el jugador o jugadora tendría que decidir en cuál de las 2 categorías quiere optar para ir al Estatal.

En el caso de haber menos de 3 plazas en alguna de las categorías, y el número de inscritos fuera superior al número de plazas, siendo este menor o igual que 3, el Juez Árbitro determinaría el formato para establecer la clasificación para las plazas.

4. FECHAS Y SEDES:

I TORNEO

- 7-9 octubre
- Organización: Aragón
- Local de juego: STADIUM CASABLANCA Vía Ibérica 69-77
- Pelota: RFETM competición 40+ *** BLANCA
- Mesa: Donic
- Se jugará en 5 sesiones:
 - 2 mañana y tarde
 - 1 mañana

Distribución de las categorías*:

- Benjamín, Alevín, Sub-21, Personas con Disc. Física o Intelectual:
 - Viernes (sesiones de mañana y tarde) y sábado (sesión mañana) – Se podría empezar el viernes tarde, dependiendo de la totalidad de las inscripciones.
- Infantiles, Juveniles, Senior y Veteranos:
 - Sábado (sesiones de mañana y tarde) Domingo (sesión mañana)

*Se podría modificar la distribución de las categorías en función de las inscripciones recibidas.



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

II TORNEO

- 9-11 diciembre
- Organización: Galicia
- Local de juego: Pabellón Campo da Serra, Av. Santa Icia, 27, 15570 Narón, A Coruña. En caso de que la inscripción lo hiciese necesario, se utilizará un segundo local de juego situado a 500 m del anterior:
Local Social "A Solaina", Rúa Mercedes Freire Lago, nº4 bajo, 15570 Narón, La Coruña
- Pelota: Joola Prime 40+ 3*
- Mesa: GEWO 25 mm
- Se jugará en 5 sesiones: (o hasta 7)
 - 2 mañana y tarde
 - 1 mañana

Distribución de las categorías*:

- Benjamín, Alevín, Senior y Veteranos:
 - Viernes (sesiones de mañana y tarde) y sábado (sesión mañana) – Se podría empezar el viernes tarde, dependiendo de la totalidad de las inscripciones.
- Infantiles, Juveniles, Sub-21, Personas con Disc. Física o Intelectual:
 - Sábado (sesiones de mañana y tarde) Domingo (sesión mañana)

*Se podría modificar la distribución de las categorías en función de las inscripciones recibidas.

5. INSCRIPCIONES

Plazo

El plazo para realizar las inscripciones para el primero de los eventos finalizará el día **20 de noviembre a las 23:59**.

Para que una inscripción sea efectiva, se deberá enviar el Excel debidamente relleno junto con el justificante de pago antes de que finalice el plazo.

Toda inscripción carece de validez hasta haber recibido el justificante de pago.

Cuota de inscripción y pago

La cuota de inscripción por participante es de **20€ para senior, veteranos y sub21, y 16€ para el resto de las categorías**, que deberán ser abonados mediante transferencia o ingreso, en la cuenta de la Federación que organiza la competición. Las Federaciones organizadoras podrán llegar a un acuerdo con sus clubes que pueda modificar estas cuotas.



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS DE MESA

Abanca - ES42-2080-3530-2330-4000-8977

Al realizar el ingreso de las inscripciones, deberá ponerse poner claramente en el concepto "PAGO PRESTATAL" y el nombre del club. No se aceptará ningún justificante que no explique claramente estos dos conceptos.

Además, no será válida ninguna inscripción que no envíe el justificante escaneado por mail a la siguiente dirección: comiteactividades@fgtm.es

6. LICENCIAS

Tipos de licencia

La inscripción estará abierta para todos los jugadores con licencia federada en las federaciones territoriales mencionadas en el punto 1. Deberán estar en posesión de la licencia federativa de ámbito nacional, tipos A y B, debiendo tener dicha licencia solicitada antes del cierre del plazo de inscripción. No está permitida la inscripción ni la participación de jugadores con la licencia tipo C.

7. JUGADORES EXENTOS Y OTRAS CONDICIONES

En esta competición no habrá jugadores exentos, a excepción de los jugadores que por coincidencia de competición oficial internacional o nacional la soliciten y les sea concedida. En cuyo caso se les otorgará la máxima puntuación en su categoría. Solamente se aceptarán solicitudes de jugadores y jugadoras que hayan sido convocados o autorizados con la Selección Nacional por la RFETM. Se deberá solicitar antes del cierre de inscripciones y tendrá que se aceptado por el Comité de Clasificaciones.

Los jugadores deberán participar en la categoría que por su edad les corresponda, excepto los treinta primeros situados en las Clasificaciones Oficiales de las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil, los cuales podrán optar por inscribirse en su categoría o en la inmediata superior. Los puntos obtenidos en la categoría superior también se le otorgarán en la categoría que le corresponde por su edad.

Los jugadores de las categorías veterano que lo deseen podrán jugar en senior, pero en tal caso sólo podrán disputar una única prueba, debiendo jugar el torneo estatal si se clasifican en esa categoría.

Si algún jugador exento por competición internacional pudiera participar en dos categorías diferentes deberán indicar antes del **20 de noviembre de 2022** qué categoría elige para ser declarado exento. Si no se recibiera indicación al respecto se considerará que participarían (y en consecuencia estarían exentos) en la categoría que por su edad le corresponda.



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

8. OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR PARA CLASIFICAR

Para poder optar a las plazas del Estatal, habrá que participar en al menos 1 de las 2 competiciones. Aquellos jugadores que no participen, no podrán optar a las plazas para clasificar al Estatal, salvo jugadores que hayan estado exentos de participar por competiciones nacionales o internacionales y hayan sido aceptadas sus solicitudes por el Comité de Clasificaciones .

9. SORTEOS Y CABEZAS DE SERIE

Serán realizados públicamente en fecha y sede que se dará a conocer con la suficiente antelación.

En las categorías Sub-21, -Juvenil, Infantil, Alevín y Benjamín se asignarán los cabezas de serie por orden, asignando los puntos que tenga el jugador en la última Clasificación Oficial de la RFETM de la categoría en la que participen.

Los jugadores que cambien de categoría y los que opten por participar en la categoría superior se les tendrá en cuenta los puntos de la siguiente manera sólo a efectos de cabezas de serie:

- 1º-12º: 40% puntos obtenidos en la temporada pasada
- 13º-40º: 20% puntos obtenidos en la temporada pasada
- Resto: No se tendrá en cuenta para los cabeza de serie

En categoría, sénior, el Comité de Clasificaciones establecerá los cabezas de serie. El orden de los mismos será publicado antes del sorteo.

En las categorías de veteranos será la clasificación oficial de la RFETM la que se tomará para asignar los cabezas de serie. A los jugadores que participen en veteranos y estén clasificados en categorías superiores, se les aplicará un porcentaje en función de la categoría en las que estén incluidos, siempre que estén por encima del puesto 40 en la clasificación oficial:

- 75% de los puntos de la categoría inmediatamente superior.
- 50% de los puntos de dos categorías por encima.
- 25 % de los puntos tres o más categorías por encima.

10. RENUNCIAS, BAJAS Y NO PRESENTADOS

Una vez realizados los sorteos se publicarán, con carácter provisional, en la web de la Federación organizadora para que los Clubes puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurridos tres días desde su publicación provisional los sorteos serán tomados por definitivos.



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

Desde la fecha de celebración del sorteo hasta la fecha del comienzo del Torneo pueden producirse bajas por renuncia de jugadores sorteados. En caso de renunciaciones de Cabezas de Serie, el Juez Arbitro podrá decidir o no la reubicación de estos y la realización o no de un nuevo sorteo parcial o total.

Si las renunciaciones produjeran desigualdad en el número de jugadores por grupo, se volverá a sortear entre los jugadores colocados en los grupos con más jugadores para reubicarlos a los grupos de menos jugadores, procurando buscar que todos los grupos tengan el mismo número de jugadores o que la diferencia entre unos y otros no sea mayor de uno. Las bajas que se produzcan en el mismo torneo no serán reubicadas.

La forma de reubicar a los jugadores consistirá en escoger los últimos jugadores de los grupos con más jugadores, siempre que sea posible, y moverlos a las posiciones donde se han producido las bajas que han dado pie a las desigualdades.

Los jugadores inscritos que no se presenten a jugar sin mediar aviso previo de la baja con una antelación mínima de tres días antes del inicio de la competición, no podrán optar a las plazas del Estatal, salvo justificación médica.

El Comité de Clasificaciones estudiará cada caso, teniendo que presentar la documentación médica correspondiente.

11. CLASIFICACIÓN PARA EL TORNEO ESTATAL

Tal y como se menciona en el punto 1, cada Federación Territorial, pondrá a disposición de la organización del torneo todas sus plazas para el Estatal en todas las categorías.

Se sumarán las plazas obtenidas entre las Federaciones Territoriales participantes.

Clasificarán los jugadores y jugadoras por orden del ranking final tras las 2 pruebas.

“En la próxima temporada 2022/2023 desaparecerá el Torneo Zonal y Torneo Nacional, instaurando la nueva competición llamada Previa del Torneo Estatal, siendo cada Federación Autonómica la organizadora y se obtendrán plazas para el Torneo Estatal. Se concederán plazas por categoría en función del número de licencias tramitadas en la temporada anterior.”

En cuanto la RFETM publique las plazas para cada federación, estas serán incluidas en la normativa.

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES DEL RANKING

En el caso de que 2 o más jugadores queden empatados a puntos tras la celebración de las dos competiciones, se resolverá en el siguiente orden:



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

1. Haber participado en más torneos (los jugadores exentos contabilizan como jugadores participantes siempre que haya sido aceptada su solicitud)
2. Enfrentamiento directo si lo hubiera
 - 2.1 Coeficiente entre victorias y derrotas
 - 2.2 Coeficiente entre juegos ganados y perdidos
 - 2.3 Coeficiente entre puntos ganados y perdidos
3. Mejor clasificación en una de las dos competiciones
4. Sorteo

13. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Todos los partidos serán al mejor de 5 juegos (3 ganados).

Fase I: Se formarán varios grupos en función del número de inscritos. El Juez Árbitro determinará el número de grupos teniendo en cuenta que los jugadores y jugadoras puedan disputar el mayor número de partidos posibles.

Fase II: Se formarán cuadros eliminatorios dependiendo del número de inscritos, disputándose los puestos hasta el duodécimo en todos los casos.

14. PUNTUACIÓN

Se otorgarán puntos a los jugadores siguiendo las siguientes 2 tablas

CLASIFICACIÓN EN GRUPOS		CLASIFICACIÓN FINAL	
1º	100 puntos	1º	1000 puntos
2º	80 puntos	2º	880 puntos
3º	60 puntos	3º	800 puntos
4º	20 puntos	4º	740 puntos
5º	10 puntos	5º	680 puntos
6º	5 puntos	6º	620 puntos
		7º	560 puntos
		8º	500 puntos
		9º	440 puntos
		10º	380 puntos
		11º	320 puntos
		12º	260 puntos
		13º-16º	200 puntos
		RESTO	100 puntos

Cada jugador decidirá si participa en 1 o 2 pruebas. El ranking se formará mediante la suma de los puntos obtenidos en ambas pruebas. En el caso de solo participar en 1, solo se le tendrá en cuenta los puntos obtenidos en dicha prueba.



NORMATIVA PRESTATAL ZONA NORTE 2022-23

15. ORGANIZACIÓN

La organización interna de cada una de las competiciones corresponderá a la persona jurídica o física a la que se hubiera adjudicado la sede, siendo por su cuenta los gastos que se originaran.

Sede 1: **ARAGÓN (Persona)**

Sede 2: **GALICIA (Persona)**

Los gastos de viajes, alojamientos y comidas, serán por cuenta de los participantes.

16. ARBITRAJES

Designación

El Comité Autonómico de Árbitros de la federación territorial encargada de la organización, designará con suficiente antelación los árbitros que pueden actuar especificando su categoría o nivel para que este conforme su nombramiento.

Pago de las compensaciones arbitrales

El pago de las compensaciones arbitrales y del Juez Arbitro lo realizará directamente la organización del importe recaudado por las inscripciones.

17. TROFEOS Y PREMIOS

La Organización aportará, como mínimo, trofeos o medallas al campeón, subcampeón, terceros y cuartos clasificados de cada categoría. La Organización podrá establecer igualmente aquellos premios que estimara convenientes.

18. DISPOSICIONES FINALES

La organización se reserva el derecho, de publicar nuevas normas que sean complementarias de esta Normativa.

El contenido de esta Normativa, así como de cualquier Norma Complementaria, será de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de las Federaciones Territoriales, Clubes y/o Equipos participantes, así como por los Comités Territoriales de Árbitros.

Tendrán aplicación subsidiaria a los Reglamentos y Normas de la RFETM sobre Normativa de Campeonatos.

